

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU**

**117-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del ocho de septiembre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO DIECISIETE (117)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de FERNANDO E. MONTANO y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, consistente en: **“Derechos Humanos de las Mujeres, 1a. 2a. 3a. y 4a. generación; desde cuánto emite el voto la mujer y cómo se dio, cómo se decreta el día internacional de la mujer, cual es el papel de la mujer en El Salvador, ¿qué hacen para evitar el maltrato de la mujer hoy en día.”**

En vista que la solicitud es presencial se procede a la entrega de 20 documentos entre ellos, tres leyes y la Política Nacional de las Mujeres al 2014 que responden a los seis requerimientos solicitados. Acto de entrega que finaliza a las diez horas y cuarenta minutos de este mismo día.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: [mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv](mailto:mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv) **NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**



**María Dolores Rosa**  
Oficial de Información.

